



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 19 MAR 2018

VISTO: El CUDAP: EXP-UNC: 59191/2017 y sus agregados CUDAP: EXP-UNC 645050/17 y CUDAP: EXP-UNC 2440/18, por el cual la Sra. Prof. Ab. **MARÍA GARZON LASCANO**, Leg. 40084, solicita se conceda prórroga de licencia por razones de salud, largo tratamiento, con goce de haberes desde el día 30 de noviembre de 2017 al día 21 de enero de 2018 y licencia por maternidad desde el día 22 de enero de 2018 al día 20 de julio de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados de licencia expedidos por el Centro Nacional de reconocimientos médicos obrantes a fs. 2 y FU 3/1 y 2 y FU 6/1 de los presentes actuados;

Lo que acuerda el Art. 46 inc. c) del Decreto 1246/15 (Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales);

Que el Art. 48 apartado a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución HCS N° 1222/16 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15, establece las prescripciones sobre la licencia por maternidad o parental, para los Docentes de esta Universidad; Que la Ordenanza N° 2/11 del H.C.S. de la UNC, amplía los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa;

Que por Resolución Decanal N° 1383/17 –obrante a fs. 4/5, de estos obrados; se le concedió licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, hasta el 30 de noviembre de 2017;

Que la Prof. Garzon Lascano, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en la asignatura Derecho Privado VI, cátedra “B”, con un cargo interino de Profesor Ayudante “A” –dedicación simple- (Cod. 119) hasta el 31 de marzo de 2018, conforme Resolución HCD N° 82/17;
Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Tomar conocimiento y registrar la licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, a la Sra. Prof. Ab. **MARIA GARZON LASCANO**, legajo 40084, por el periodo comprendido desde el día 01 de diciembre de 2017 al día 21 de enero de 2018 por un total de cincuenta y un (51) días, con cargo al Art. 46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2°: Tomar conocimiento y registrar la licencia por maternidad desde el día 22 de enero de 2018 al día 31 de marzo de 2018 por un total de sesenta y nueve (69) días, con cargo al Art. 48 apartado a) del Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución HCS N° 1222/16 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15 y Ordenanza N° 2/11 del H.C.S. de la U Universidad Nacional de Córdoba.-

Art. 3°: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, cumplido archívese.

Dr. RAÚL PÉREZ M. PÉREZ
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:



170

ES COPIA FIEL